



VISADO DE AU PAIR

1. Dos impresos de Solicitud de Visado Nacional correctamente cumplimentados y firmados por el solicitante.
2. Dos fotos en color, recientes, 3'5 cm x 4'5 cm, con fondo blanco.
3. Pasaporte original, mínimo de 1 año de validez.
4. Certificado de Antecedentes Penales donde haya residido los últimos 5 años*.
5. Certificado Médico haciendo constar que "El solicitante no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005."*
6. El solicitante debe haber sido admitido por un instituto de educación autorizado en España para realizar estudios de tiempo completo que tengan como fin la obtención de un certificado o una licenciatura.
7. El solicitante debe poseer un seguro médico privado. Dicho seguro debe ser en mitades iguales por la familia anfitriona y por la persona interesada.
8. El solicitante debe tener entre 17 y 30 años de edad.
9. El solicitante debe tener medios económicos suficientes para cubrir sus gastos y el regreso a su país.
10. Carta de invitación enviada por la familia anfitriona en España al solicitante. Dicha carta debe ser emitida por la Oficina de Extranjería local de la familia anfitriona.
11. Convenio de Au pair que prevea los derechos y obligaciones del "au pair" y de la familia anfitriona, respectivamente. Debe regular:
 - a. Duración del acuerdo, por un plazo máximo de un año que se podrá extender por otro año.
 - b. Colaboración en servicios o tareas, por un máximo de 5 horas diarias.
 - c. Un día completo de descanso por semana. Al menos uno de estos días tiene que ser domingo y tiene que dotarse al 'au pair' de las mejores facilidades para que participe en actividades religiosas.
 - d. El domicilio donde el "au pair" compartirá residencia con la familia anfitriona y en el cual pueda gozar de cierto grado de independencia.
 - e. Compromiso de la familia anfitriona para permitir al "au pair" tener tiempo suficiente para asistir a cursos de idioma y para mejorar su nivel cultural y profesional, con conocimiento (programación de eventos).
 - f. Concepto de "dinero de bolsillo", es decir, la suma que el "au pair" recibirá mensualmente.
 - g. Cláusula por la cual ambas partes se reservan el derecho a concluir el contrato dando un preaviso de 2 semanas.

* Tienen que ser legalizados con la Apostilla de la Haya, (en el caso de Madagascar primero en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Madagascar y después en el Consulado de España en Ciudad del Cabo.

** Cuenta para hacer la transferencia:

- | | |
|-------------------|--|
| - Bank: | NEDBANK |
| - Account Name: | Consulate General of Spain |
| - Account Number: | 1033656704 |
| - Name of Branch: | Non-Resident Relationship Banking Pretoria |
| - Branch Code: | 160245 |
| - SWIFT Code: | NEDSZAJJ |

Importante.- Los gastos de la transferencia son a cuenta del solicitante de visado. La transferencia tiene que estar libre de cargas y tiene que ser exactamente la cantidad fijada. En caso contrario no se aceptará dicha transferencia..